

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
15 de noviembre de 2021
Español
Original: inglés

Nueva York, 4 a 28 de enero de 2022

Memorando sobre las actividades relacionadas con el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental

Presentado por Viet Nam

Antecedentes

1. El Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental (Tratado de Bangkok) fue firmado el 15 de diciembre de 1995 por diez Estados Miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam (en adelante, los Estados partes). El Tratado, que entró en vigor el 27 de marzo de 1997 y fue registrado ante las Naciones Unidas el 27 de junio de 1997, es de carácter permanente y permanecerá en vigor indefinidamente. Las aspiraciones del Tratado se reflejan en la Carta de la ASEAN, en la que se establece que uno de los propósitos de la ASEAN es mantener Asia Sudoriental como una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción masiva, lo que constituye un elemento esencial para la paz, la estabilidad y la seguridad de la región.
2. El Tratado de Bangkok creó la tercera zona libre de armas nucleares del mundo. En virtud del Tratado, los Estados partes están obligados, entre otras cosas, a no desarrollar, fabricar, adquirir de otro modo, poseer o ejercer control sobre armas nucleares; a no almacenar ni transportar armas nucleares por ningún medio; y a no probar ni utilizar armas nucleares. Los Estados partes también se comprometen a no verter materiales o desechos radiactivos en el mar, la atmósfera o la tierra dentro de la zona, ni a permitir que otros Estados realicen estos actos. En general, el Tratado de Bangkok promueve la universalización de los acuerdos internacionales relacionados con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción masiva e insta a los Estados partes a apoyar y aplicar plenamente los principales pilares del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y su carácter complementario, a saber, la no proliferación nuclear, el desarme nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear.
3. En el presente Memorando se facilita a la Décima Conferencia de las Partes encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares información actualizada sobre las actividades y los progresos realizados y otras novedades relacionadas con la aplicación del Tratado de Bangkok desde la Conferencia de Examen de 2015.



Aplicación del Tratado de Bangkok

4. A fin de asegurar la plena aplicación del Tratado de Bangkok y sus disposiciones, en 2017 la Comisión para la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental acordó prorrogar el Plan de Acción quinquenal para fortalecer la aplicación del Tratado de Bangkok (2013-2017) por otro período de cinco años, hasta 2022. El actual Plan de Acción (2018-2022) refleja el firme compromiso de los Estados partes de alcanzar los objetivos del Tratado de Bangkok mediante medidas concretas y bien meditadas. Como parte de su visión para 2025 y del Plan de la Comunidad Política y de Seguridad de la ASEAN para 2025, la ASEAN también se ha comprometido, entre otras cosas, a promover que el Tratado y sus Estados partes desempeñen un papel más destacado en los foros y marcos multilaterales pertinentes sobre desarme y no proliferación, incluidas las Conferencias de Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

5. Los Estados partes han logrado importantes avances en la adhesión a las convenciones y acuerdos multilaterales pertinentes relacionados con la promoción del desarme y la no proliferación nucleares. En concreto:

- Seis Estados partes se han adherido a la Convención sobre Seguridad Nuclear, con las recientes adhesiones de Myanmar y Tailandia en 2016 y 2018, respectivamente;
- Ocho Estados partes se han adherido a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares, con las recientes adhesiones de Myanmar y Tailandia en 2016 y 2018, respectivamente. Además, estos dos países también han ratificado la Enmienda a la Convención en su mismo año respectivo;
- Todos los Estados partes han ratificado el Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, con las recientes ratificaciones de Myanmar y Tailandia en 2016 y 2018, respectivamente;
- Nueve Estados partes han firmado el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares, que en los últimos tiempos ha sido ratificado por Tailandia (2017), Viet Nam (2018), la República Democrática Popular Lao (2019), Malasia (2020) y Camboya (2021);
- Cuatro Estados partes se han adherido a la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, siendo la última adhesión la de Tailandia, en 2018.

6. Se han hecho progresos constantes en lo que respecta al número de Estados partes que han firmado o ratificado los protocolos adicionales del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nueve Estados partes han firmado los protocolos adicionales, y Camboya, Filipinas, Indonesia, Singapur, Viet Nam y Tailandia los han ratificado. Malasia, Myanmar y la República Democrática Popular Lao todavía están llevando a cabo procedimientos internos para finalizar el proceso de ratificación. A este respecto, se alienta una vez más a los demás Estados partes a que firmen o ratifiquen los protocolos adicionales lo antes posible.

7. Los Estados partes han seguido esforzándose por promover el perfil del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental en los foros multilaterales y las organizaciones internacionales. Una actividad fundamental a este respecto es la presentación y aprobación bienal de la resolución de la ASEAN sobre el Tratado en la Primera Comisión de la Asamblea General. Esta actividad fue iniciada por la Asamblea en su sexagésimo segundo período de sesiones, celebrado en 2007, y ha sido un elemento habitual cada dos años, ya que la resolución más reciente sobre el Tratado fue aprobada sin votación por la Asamblea el 7 de diciembre de 2015, en

su septuagésimo período de sesiones. La ASEAN ha recurrido a decisiones de procedimiento sobre el Tratado en los períodos de sesiones septuagésimo segundo, septuagésimo cuarto y septuagésimo sexto de la Asamblea, celebrados respectivamente en 2017, 2019 y 2021. La resolución es un ejercicio importante para los Estados partes en el Tratado, ya que subraya la importancia de la zona libre de armas nucleares de Asia Sudoriental para el fortalecimiento de la seguridad de los Estados de la región y su contribución a la paz y la seguridad internacionales, así como al régimen mundial de desarme y no proliferación nucleares en el marco del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares.

Cooperación con el Organismo Internacional de Energía Atómica y otros asociados

8. A fin de fortalecer la capacidad de los Estados partes para aplicar el Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental y su Plan de Acción, los Estados partes han promovido una estrecha cooperación con el OIEA y otros asociados, incluidas otras zonas libres de armas nucleares y los asociados en el diálogo de la ASEAN, mediante diversas actividades de fomento de la capacidad, el intercambio de información y la recepción de asistencia técnica de los asociados en la esfera de la seguridad, la protección y las salvaguardias nucleares.

9. Durante el período que se examina, el OIEA ha invitado a funcionarios de los Estados Miembros y de la Secretaría de la ASEAN a participar en varias actividades del OIEA destinadas a Asia Sudoriental y a la región de Asia y el Pacífico. Asimismo, los representantes del OIEA también asistieron a diversas actividades y reuniones en marcos dirigidos por la ASEAN, como la Red de Órganos Reguladores de la Energía Atómica de la ASEAN, la Red del Subsector de Cooperación en materia de Energía Nuclear de la ASEAN, la reunión entre períodos de sesiones sobre no proliferación y desarme del Foro Regional de la ASEAN y la Red de Expertos en Defensa Química, Biológica y Radiológica de la ASEAN.

10. Reconociendo el papel central que desempeña el OIEA en la no proliferación nuclear y el fomento de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, los Ministros de Relaciones Exteriores de la ASEAN, en su reunión de agosto de 2014, acordaron estudiar el modo de formalizar las relaciones entre la ASEAN y el OIEA mediante arreglos prácticos. Con la Red de Órganos Reguladores de la Energía Atómica de la ASEAN como centro de coordinación designado de la ASEAN en las negociaciones con el OIEA, los Arreglos Prácticos entre la ASEAN y el OIEA sobre la cooperación en las esferas de la ciencia y la tecnología nucleares y sus aplicaciones y la seguridad, la protección y las salvaguardias nucleares se firmaron el 16 de septiembre de 2019 en la sede del OIEA, en Viena, paralelamente a la 63ª reunión ordinaria anual de la Conferencia General del OIEA. Estos Arreglos Prácticos, que marcan un importante hito en las relaciones entre la ASEAN y el OIEA, establecen un marco general para la futura cooperación en los ámbitos de la seguridad, la protección y las salvaguardias nucleares, así como de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, por un período de cinco años.

11. La ASEAN también sigue colaborando con otras zonas libres de armas nucleares del mundo. A este respecto, la ASEAN, representada por su Presidencia y su Secretaría, participó en un seminario sobre el fomento de la cooperación y la mejora de los mecanismos de consulta entre las zonas libres de armas nucleares existentes, organizado conjuntamente por la Oficina de Asuntos de Desarme y Kazajstán. En el seminario, que tuvo lugar en agosto de 2019 en Nursultán y al que asistieron representantes de cinco zonas regionales libres de armas nucleares, se intercambiaron opiniones sobre la aplicación de los instrumentos regionales e internacionales pertinentes sobre la no proliferación y el desarme nucleares y se examinaron las

funciones de las zonas libres de armas nucleares en el fortalecimiento del régimen del Tratado sobre la No Proliferación y la estabilidad mundial, así como los medios para mejorar la coordinación entre las zonas libres de armas nucleares y estudiar la posibilidad de institucionalizar la cooperación entre ellas.

12. En el marco de la Reunión de Ministros de Energía de la ASEAN, los Estados partes han emprendido una serie de actividades de fomento de la capacidad e intercambio de información sobre la energía nuclear civil con los asociados en el diálogo de la ASEAN. Entre estas actividades figuran seminarios, talleres y foros conjuntos sobre el marco de seguridad nuclear, el marco jurídico y reglamentario, la cooperación regional en materia de seguridad nuclear, la preparación para situaciones de emergencia y la aceptación pública; seminarios web sobre medidas y prácticas en materia de energía nuclear; un estudio sobre el marco nuclear y reglamentario; la preparación de la ficha descriptiva sobre energía nuclear, que ofrece un panorama general del desarrollo de la energía nuclear en la región; visitas de estudio a instituciones nucleares que gozan de prestigio internacional; visitas técnicas a centrales eléctricas del Grupo General de Energía Nuclear de China, y el desarrollo de la segunda fase de la iniciativa conjunta entre el Centro de Energía de la ASEAN y el Canadá para prestar apoyo administrativo al programa nuclear y radiológico.

Consultas con los Estados poseedores de armas nucleares sobre el Protocolo del Tratado de Bangkok

13. Desde la firma del Tratado de Bangkok en 1995, los Estados partes han celebrado consultas con los cinco Estados poseedores de armas nucleares para que estos reconozcan el Tratado de Bangkok firmando su Protocolo. Tras un largo paréntesis, en 2011 se reanudaron las consultas directas entre los Estados partes y los Estados poseedores de armas nucleares. Sin embargo, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte han indicado que presentarán reservas al Protocolo en el momento de su firma. Como los Estados partes necesitan más tiempo para examinar esta cuestión, ninguno de los Estados poseedores de armas nucleares se ha adherido hasta ahora al Protocolo del Tratado.

14. En abril de 2019, los Estados poseedores de armas nucleares indicaron que estaban dispuestos a reanudar las consultas con la ASEAN sobre el Protocolo del Tratado de Bangkok. En ese sentido, los Estados partes reiteraron su compromiso de seguir manteniendo contactos con los Estados poseedores de armas nucleares y redoblar los esfuerzos en curso para que todas las partes resolvieran las cuestiones pendientes, de conformidad con los objetivos y principios del Tratado sobre la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental.

Otras novedades

15. La Red de Órganos Reguladores de la Energía Atómica de la ASEAN (ASEANTOM), establecida en 2013, sigue sirviendo de plataforma para que los Estados miembros de la ASEAN compartan sus mejores prácticas, intercambien opiniones e información y debatan sobre las cuestiones relativas a la seguridad, la protección y las salvaguardias nucleares. Su inclusión como órgano del Anexo I en virtud de la Carta de la ASEAN en 2015 refleja la importancia que los Estados partes otorgan a estas esferas de cooperación. En su sexta reunión, celebrada en junio de 2019, la Red aprobó un plan de trabajo quinquenal (2019-2023) en el que se detallan los programas, los principales objetivos, los hitos y los resultados que habría que alcanzar en el ámbito de la cooperación, tanto dentro de la propia Red como entre esta y sus asociados externos. En la octava reunión, celebrada en julio de 2021, se acordó aprobar el plan de trabajo quinquenal de la ASEANTOM (2021-2025) actualizando varios programas de acción esenciales.

16. La Red del Subsector de Cooperación en materia de Energía Nuclear, establecida en 2010, recibió el mandato de promover la cooperación regional en materia de seguridad nuclear mediante: a) el intercambio y la difusión de información; b) la asistencia técnica; y c) el establecimiento de redes y la capacitación. La primera fase (2016-2020) del Plan de Acción de la ASEAN para la Cooperación en el Sector de la Energía 2016-2025, que culmina en diciembre de 2020, abarca las siguientes estrategias basadas en los resultados que se han puesto en práctica al ejecutar el programa de energía nuclear civil: a) el desarrollo de la capacidad en materia de energía nuclear, incluidos los marcos reglamentarios nucleares y la seguridad nuclear civil respecto de la respuesta y la preparación para casos de emergencia, entre los encargados de formular políticas y los funcionarios técnicos; b) el aumento de la comprensión del público sobre la generación de energía nuclear en la región de Asia Oriental; y c) el fortalecimiento de la cooperación nuclear regional. En la Red también participan asociados en el diálogo de la ASEAN y otras partes externas en iniciativas de cooperación con vistas a mejorar las capacidades regionales de seguridad nuclear civil y seguridad en el uso de la energía nuclear para generar electricidad.

Evaluación

17. Los órganos y mecanismos pertinentes de la ASEAN desempeñan un papel importante para garantizar que Asia Sudoriental permanezca libre de armas nucleares y que se respeten las estrictas normas de las medidas de salvaguardia en el ejercicio de los derechos inalienables de los Estados partes a desarrollar la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con el Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares. Dado que la seguridad, la protección y las salvaguardias nucleares son cuestiones transversales, es importante establecer mecanismos de coordinación e intercambio de información.

18. En el marco de los arreglos prácticos concluidos en 2019 entre la ASEAN y el OIEA, los Estados partes podrán aprovechar los conocimientos especializados y la asistencia técnica del OIEA en las esferas de la no proliferación, la seguridad, la protección y las salvaguardias nucleares y el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos, especialmente en beneficio del fomento de la capacidad regional.

19. La supervisión de la aplicación del Plan de Acción corre a cargo de la Comisión para la Zona Libre de Armas Nucleares de Asia Sudoriental, el Comité Ejecutivo de la Comisión y el Grupo de Trabajo del Comité Ejecutivo. Estos órganos seguirán examinando los progresos realizados en la aplicación del Tratado y su Plan de Acción.

20. A medida que la ASEAN avanza hacia la realización de la Visión 2025 de la Comunidad de la ASEAN, los Estados partes en el Tratado de Bangkok siguen decididos a mantener Asia Sudoriental como una región libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva mediante sus esfuerzos como organización, así como en cooperación con las entidades pertinentes, y participarán activamente en las iniciativas mundiales de desarme, no proliferación y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, con miras a fortalecer las normas y reglas internacionales encaminadas a lograr un mundo libre de armas nucleares.